



Resolución del Director de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears de fecha 17 de febrero de 2021, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas en la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera al servicio de esta Oficina (Resolución de 30 de diciembre de 2020).

Mediante Resolución de esta Dirección de fecha 30 de diciembre de 2020 (BOIB de 31 de diciembre de 2020), modificada por Resolución de 15 de enero de 2021 (BOIB de 19 de enero de 2021), se aprobó la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina, al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se reguló el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del cumplimiento del personal funcionario de carrera de la Oficina. Conforme a lo previsto en la Base 6.1 se abrió el plazo de quince días para presentar solicitudes, plazo que fue ampliado en quince días como consecuencia de la modificación introducida por el apartado 2. de la Resolución de 15 de enero de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 16 de febrero de 2020 tuvo lugar el día 17 de febrero de 2021 reunión del Comité de Valoración de la Convocatoria (Comité previsto en la Base 6 de la Resolución de 30 de diciembre de 2020), a los solos efectos de recibir las solicitudes presentadas y comprobar el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes/participantes fijados en la Base 3 de la Resolución de 30 de diciembre de 2020.

Cumplimentado por el Comité de Valoración la recepción de las solicitudes presentadas, comprobado que existe el cumplimiento (por los solicitantes) de los requisitos exigidos y visto que no hay que subsanar deficiencias en las solicitudes y que no hay personas excluidas, procede, en aras a la materialización de los principios generales de actuación administrativa de racionalización y agilidad de los procedimientos, así como de eficacia y eficiencia, que no se dicte Resolución de Lista provisional y sí dictar Resolución de Lista definitiva de personas admitidas y excluidas en esta convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina, conforme al Anexo de esta Resolución, para dar así cumplimiento a lo establecido en la Base 6.9 (“Listas definitivas”).

C/ Alfons el Magnànim, 29; 2^o; 1^a
07004 Palma de Mallorca
Tel. 871 90 50 66
info@oaib.es



En su virtud,

ACUERDO

La publicación en la página web y en el tablón de anuncios electrónico de la Oficina la Lista definitiva de personas admitidas en la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina (Resolución de 30 de diciembre de 2020).

Llévese a puro efecto.
En Palma a 17 de febrero de 2021

EL DIRECTOR,
Jaime Far Jiménez

C/ Alfons el Magnànim, 29; 2^o; 1^a
07004 Palma de Mallorca
Tel. 871 90 50 66
info@oaib.es